

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 676

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales A V I L A

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1975.—48.886/21.—EL LOSAR DEL BARCO, camino AV-V-1.013 puente sobre el rio Becedillas.
Contratista: D. Jacinto de Tapia García.

Fianza de 312 000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 3.410/1975, de 25 de Noviembre, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a 27 de marzo de 1979.—El Gobernador Civil-Presidente, Emilio Contreras Ortega.

Número 704

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 790-2

de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas de 1976, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días para examen, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Autoridad ante la que se recae: El Ayuntamiento.

Avila, 30 de marzo de 1979.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 705

ANUNCIO

Don José Luis Aparicio López, Depositario de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo.

HACE SABER: Que durante los días hábiles, comprendidos desde el 1 de abril al 31 de mayo ambos inclusive del corriente año, estarán puestos al cobro, en período voluntario, en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza de la Victoria número 1, desde las 9 a las 13, los recibos del año ac-

tual, del Impuesto Municipal sobre la Radicación, correspondiente al ejercicio económico de 1978.

Transcurrido el día 31 de mayo de 1979, los que no hubieren satisfecho sus recibos, podrán hacerlo, en la misma Oficina desde el día 5 al 15 del mes de junio de 1979 con el recargo de prórroga del 5 por 100 haciéndole efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, se expedirá en consecuencia el título que lleva aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Asimismo se recuerda que puede hacerse uso de la domiciliación del pago, mediante entidades bancarias o Cajas de Ahorro, recomendándose este medio para comodidad del contribuyente.

Lo que con el V.º B.º del Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente se hace público para general conocimiento.

Avila, 30 de Marzo de 1979.—El Depositario, José Luis Aparicio López.—V.º B.º: El Alcalde-Presidente, Fernando López Muñoz.

Número 706

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, aprobó por unanimidad, el Padrón del Impuesto Municipal sobre la Radicación, correspondiente al ejercicio económico de 1978, el cual se expone al público

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El anterior padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen por los interesados que, conforme al artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 30 de marzo de 1979.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 701

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL A V I L A

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber: que por renuncia de los peticionarios, ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación que se cita:

Nombre: «Encarr».

Número: 784.

Mineral: Feldespato y Granito.

Cuadrículas: 6 (seis).

Términos: Avila y Vicolozano.

Lo que se hace público admitiendo nueva solicitud sobre el mismo, a partir de los ocho días siguientes a esta publicación.

Avila, 28 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, José-Luis Ortega Cenarro.

Número 677

Delegación Provincial de Trabajo

DE INTERES PARA LAS COOPERATIVAS

Como resultado de lo que indica la Disposición Transitoria Sexta, apartado dos del Decreto 2.710/78, de 16 de Noviembre, esta Delegación informa a todas las Sociedades Cooperativas y Empresas Comunitarias de lo que sigue:

Todas las Entidades Cooperativas

constituídas antes del día 30 de diciembre de 1978, fecha de entrada en vigor del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de tres meses a contar desde el 30 de diciembre último, por duplicado ejemplar, ante esta Delegación los datos siguientes:

1.—Número de inscripción en el Registro Especial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, denominación y domicilio social actual.

2.—Número de miembros al 31 de diciembre de 1977 y en la actualidad.

3.—Cuantía de capital social. Fondo de Reserva Obligatorio, Reservas Voluntarias y Fondo de Obras Sociales.

Las Cooperativas de Crédito, además, Reserva para Riesgos de Insolvencia.

4.—Clases de actividad económica durante el último año.

Dichos datos deberán ser certificados por el Presidente y el Secretario.

Avila, 27 de marzo de 1979.—El Delegado de Trabajo, (Ilegible).

Número 702

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución en la Delegación de Trabajo como consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-2/79; Empresa, Manuel Díaz Guillén; Domicilio anterior, Avila; Sanción, 1.000 pesetas.

Número del Acta, SP 621/78; Empresa, Cobra, S. A.; Domicilio anterior, La Cañada; sanción, 1.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/

1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 29 de marzo de 1979.—El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 686

Delegación Provincial de Industria D E A V I L A

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.755

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Alfonso de la Cerda.

Emplazamiento: Avila, Carretera N-403 Avila Valladolid Km. 9.

Finalidad: Servicio de finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 230 metros de longitud, conductor UNE-30; apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación tipo intemperie, de 7'5 KVA. de potencia, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100—127/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 382.464 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 688

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.756

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Crescencio del Dedo Garrido.

Emplazamiento: Tiñosillos.

Finalidad: Servicio de finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 343 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación tipo intertemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 560.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 23 de marzo de 1979 — El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 621

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.496

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Comunidad «Cerro de Puente Nueva», en nombre y representación propia, domiciliado en Burgo de Osma, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 30 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intertemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 16 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 219/79 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a siete de marzo de 1979.—El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigida por el Letrado D. José Ruiz del Olmo y de la otra como demandado D. Félix Francisco García Astudillo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Félix Francisco García Astudillo y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 90.000 pesetas de principal y 55.831 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y

parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —710

Cámara Agraria Local de Gallegos de Altamirós

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Se arriendan pastos en este término municipal para 450 cabezas lanares, aprovechables desde el momento de la adjudicación definitiva, hasta el 1 de noviembre de 1979, dicha subasta tendrá lugar a las doce horas del día 12 de abril.

Gallegos de Altamirós, a 30 de marzo de 1979.—El Presidente, Pablo González. —695

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir los aprovechamientos de maderas ordinarios del año forestal 1979, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Casavieja, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —681

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de maderas del Monte número 6 de los propios de este Ayuntamiento, dividido en los lotes siguientes:

Lote primero.—1.350 pies, 1.450 metros cúbicos; precio de licitación,

1.740.000 pesetas; precio índice, 2.175.000 pesetas; fianza provisional, 34.800 pesetas.

Lote segundo.—850 pies, 1.100 metros cúbicos; precio de tasación, 1.650.000 pesetas; precio índice, 2.062.500 pesetas; fianza provisional, 33.000 pesetas.

Lote tercero.—935 pies, 1.300 metros cúbicos; valor de tasación, 2.080.000 pesetas; precio índice, 2.600.000 pesetas; fianza provisional, 41.600 pesetas.

Lote cuarto.—625 pies, 800 metros cúbicos; precio de tasación, 1.440.000 pesetas; precio índice, 1.800.000 pesetas; fianza provisional, 28.800 pesetas.

Son condiciones comunes a todos los lotes las siguientes: Especie *P. pinaster*, objeto pies señalados exclusivamente, modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura, forma de entrega en pie, tanto por ciento de corteza: 30, 25, 25, y 28 respectivamente. Plazo de ejecución todo el año forestal, vías de saca todas las del monte.

Los adjudicatarios deberán efectuar el pago del importe de los aprovechamientos dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva, no obstante, previa solitud de los interesados el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento en la forma, condiciones y con las garantías que en cada caso determine.

Los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía definitiva se ha fijado por la Corporación en los porcentajes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aplicados sobre el importe del remate.

Las plicas podrán presentarse en Secretaría desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la apertura de las mismas a las trece horas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el siguiente día hábil,

una vez transcurridos diez hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las 12 para el primer lote, 12,30 para el segundo, 13 para el tercero y 13,30 para el cuarto.

A la proposición cuyo modelo se inserta al final de este anuncio, habrá que unirse la documentación siguiente:

a) Justificante de haber constituido la fianza provisional, b) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, c) Poder bastanteado, caso de acudir en nombre de otra persona o entidad.

Casavieja, 3 de febrero de 1979.
—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número..... y domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha....., y de las condiciones económico-administrativas y jurídicas que rigen este contrato, ofrece por el aprovechamiento del lote número..... del Monte número 6 de los propios de ese Ayuntamiento la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma).

—682

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS ORDINARIO

Al primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Representante de ICONA, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos con 80 cabezas de ganado vacuno, Lote 1.º, en el Monte 122 de estos

Propios, a excepción de zona consorciada, vedado de caza, durante el año de 1979, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas e índice de ochenta mil pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional, certificado de empresa con garantía y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando concorra en nombre de otra persona o Entidad se presentará poder notarial debidamente bastanteado.

Hora de la subasta: Las doce.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios fijados en el presente pliego, a los cinco días hábiles, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Villarejo del Valle, a 28 de marzo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., provincia de....., y Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., como acredita con....., en relación con la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos, Lote 1.º en el monte número 122, de la pertenencia de Villarejo del Valle, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma).

—694